I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002706

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 20 DIC. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/8644/2012, el Ordinario N°400/999/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/1989/2012 de la Dirección de Control; la fotocopia del Memorándum N°1300/101/2012 del Departamento de Relaciones Públicas; el Ordinario N°403/063/2012 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Registro de Obligaciones N°120 de Presupuesto; el Decreto N°1802 de 2011 de Hacienda; la póliza de fidelidad de las cuentadantes; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo N°1 de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, indica que estas son: "Corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas".

Que, a partir de lo indicado en esta definición es posible inferir tanto la estructura como las funciones que le corresponde cumplir a este tipo de institución. La Ilustre Municipalidad de Cerrillos, para cumplir con sus funciones, se estructura a partir de lo indicado por la LOCM. Organizacionalmente en el municipio es posible reconocer dos instancias: la política y la técnica.

Que, la primera está encargada de ejercer las atribuciones y funciones de la municipalidad, en concordancia con lo señalado en el art. 15 de la LOCM. Por otra parte la instancia técnica tiene como función llevar a cabo todas aquellas tareas que permitan el adecuado funcionamiento del municipio y la administración de los proyectos y programas orientados a la comunidad .Un elemento trascendente desde la perspectiva del Municipio, tanto en lo concreto como en lo simbólico lo constituye el hecho de que en ella conviven por una parte cargos de carrera propios de la organización y por otra cargos de elección popular.

Que, estructuralmente el municipio tiene una organización de tipo lineal de carácter departamental por funciones, así la Secretaría de Planificación está encargada de la planificación, diseño y presentación de proyectos de inversión y desarrollo a nivel comunal, el Departamento de Rentas de la administración y tramitación de las mismas, la Dirección de Obras de la entrega de permisos e inspecciones técnicas, la Dirección de Desarrollo Comunitario del desarrollo de la comunidad y sectores carenciados .

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002706

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Que, lo anterior hace necesario que el municipio establezca programas alternativos con el fin de mejorar la gestión, generando espacios de reconocimiento al Recurso Humano que prestan servicios al municipio.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES AÑO 2012"**, que tendrá por objetivo modernizar la gestión municipal para entregar servicios oportunos, eficientes y eficaces.

2. Se realizará una ceremonia en el **Centro Cultural de Cerrillos "Tío Lalo Parra"**, destinada a fortalecimiento de los equipos de trabajo y mejoramiento del Clima organizacional en pos de mejorar la atención al vecino, donde se destacará el trabajo realizado durante el año, a través del reconocimiento por las autoridades municipales a los funcionarios el día miércoles 19 de diciembre a partir de las 19 horas.

3. La unidad responsable de la ejecución de este programa será el Departamento de Relaciones Públicas con el apoyo de todos los Departamentos dependientes de las Direcciones Municipales.

4. Autorízase la contratación de un coctel para 300 personas por un costo total de $3.000.000.- (tres millones de pesos).

5. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir para operaciones menores en efectivo, de los cuales los cuentadantes deberán rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de terminada la actividad:

Cuentadante y destino del Fondo Fijo	MONTO
A nombre de doña **Ximena Caro Díaz,** Jefa del Departamento de Relaciones Públicas para la adquisición de arreglos florales y base para mástiles de bandera nacional y municipal	**$ 200.000**
A nombre de doña **Ximena Caro Díaz,** Jefa del Departamento de Relaciones Públicas para la compra de galvanos especiales para los funcionarios que cumplen 20 años de servicio.	**$ 200.000**
A nombre de doña **Ximena Caro Díaz,** Jefa del Departamento de Relaciones Públicas, para la compra de galvanos en madera a funcionarios que cumplen 15 años de servicio.	**$ 200.000**
A nombre de doña **Patricia Herrera Escobar,** Administradora Municipal, para la compra de medallas y bases de madera a los funcionarios elegidos como los Mejores Compañeros.	**$200.000.-**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002706

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

A nombre de doña **Patricia Herrera Escobar,** Administradora Municipal, para la compra de papel para diplomas y tinta a color para impresión.	**$200.000.-**
TOTAL	**$1.000.000.-**

6. Ordénase la ejecución de trabajos extraordinarios al personal que se indica a continuación, quienes colaborarán en la ejecución del presente programa:

Funcionario	***Labor a desempeñar***	***Horas Extras al 25%***
Elisabeth Retamal	Protocolo	4
Lissette Umaña	Protocolo	4
Fernando Celis	Fotografía	4
Paula Morales	Protocolo	4
María de los Ángeles Leiva	Protocolo	4
Adolfo Silva	Apoyo Logístico	4
José Luis Ortiz	Protocolo	4
Alex Apablaza	Protocolo	4
Marcelo Mallanes	Apoyo Logístico	4
Enrique Montero	Encargado de audio	4
Pablo Herrera	Conductor	4
Danilo Muñoz	Conductor	4
Pedro Molina	Encargado de filmación	4
Pedro Leveque	Traslado de funcionarios	4
Mario Gómez	Traslado de funcionarios	4
Ximena Caro	Coordinadora de actividad	4

6. El costo total del programa asciende a la suma de $ 4.000.000.- (cuatro millones mil pesos).

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002706

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

8. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a las cuentas 22.12.003 "Gastos. De Repres., Protocolo y..", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección Desarrollo Comunitario
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento de Cultura
Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
Cuentadantes (2)
Secplan
Página Web